

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANDIPUERTO GUAYAQUIL S. A.**

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía y en acatamiento a lo prescrito en el numeral 4° del Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, he procedido a revisar y examinar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico terminado al **31 de diciembre del 2010**.

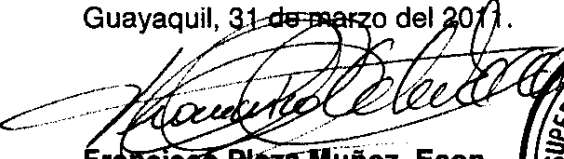
De la revisión practicada a los libros sociales y contables de la compañía, se concluye que sus administradores han cumplido de una manera aceptable y razonable con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, de la misma manera que han acatado las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S. A.**

De la evaluación a los procedimientos de Control Interno practicados a los procesos internos de control, inherentes a la determinación del origen, implementación y registro contable de las transacciones que se fundamentan en los negocios de la compañía, se concluye que los mismos se han cumplido adecuada y oportunamente, acorde con los manuales implementados por la administración, y reflejan razonablemente el cumplimiento del objeto social, conforme lo manda el Estatuto Social de la compañía.

Se ha cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías, relativas a la contratación de la Auditoría Externa.

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros de la compañía **ANDIPUERTO GUAYAQUIL S. A. por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2010**, reflejan de una manera razonable la situación financiera de la compañía; y los mismos han sido elaborados conforme a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Guayaquil, 31 de marzo del 2011.


Francisco Plaza Muñoz, Econ.
Comisario Principal.
C.I. 0901983130

